

ACTA N.º12/2018

CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA

ASISTEN PRESIDENTA D^a M^a del Mar Téllez Guerrero VOCALES D^a Carmen Sousa Cabrera D^a Alba M^a Doblas Miranda D. Francisco Molina Varona D. Manuel Torralba Domínguez INTERVENTORA D^a Amelia Baena Borrego SECRETARIO D. Alfonso Ceballos León GERENTE D. Víctor Manuel Montoro Caba JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES D^a. Carmen M^a Cintas Jurado de Flórez	En la Sala de Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, siendo las 13:00 horas del día 21 de diciembre de 2018, se reunió, en segunda convocatoria, en sesión extraordinaria, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC). A continuación se pasó a tratar los asuntos incluidos en Orden del Día:
---	--

Antes de comenzar la sesión la Sra. Sousa solicita que conste en acta el malestar del Grupo Popular por convocar un consejo extraordinario sin consultar agendas, especialmente en esta época tan complicada, por ejemplo a su compañero le ha sido imposible asistir.

1º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL IMDEEC PARA EL EJERCICIO 2019.-

La Sra. Presidenta explica brevemente el Proyecto de Presupuesto para 2019, destacando especialmente aquellos Capítulos que se incrementan respecto al ejercicio anterior.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	11/01/2019
	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/3
 HPCjwzrfdB4ZjnnpPMwFjA==			

La Sra. Sousa manifiesta que se abstendrá hasta en tanto se tenga el Presupuesto consolidado del Ayuntamiento.

Examinada la Propuesta así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó, con la abstención de la Sra. Sousa, representante del Grupo Popular, los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el Proyecto de Presupuestos del IMDEEC para el ejercicio 2019.
2. Elevar la presente propuesta de acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para su aprobación e integración en el Presupuesto General Municipal.

2º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) REFERENTE A LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 8/2017.-

La Sra Presidenta da la palabra al Sr. Secretario que explica brevemente el contenido de la propuesta, resaltando que con nueva Ley de Contratos no podemos aceptar ofertas que no garanticen el cumplimiento del Convenio Colectivo. Por tanto, a la vista de la documentación aportada se ha entendido que no se justifica suficientemente el precio, la propuesta de la Mesa de contratación es de excluir.

La Sra. Sousa manifiesta que se abstendrá hasta que se resuelva definitivamente.

El Sr. Molina pregunta sobre el peso del precio en esta licitación, a lo cual contesta el Sr. Secretario, que se cumple con las previsiones legales al respecto.

Seguidamente, examinada la Propuesta así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó, con la abstención de la Sra. Sousa, representante del Grupo Popular, los siguientes acuerdos:

UNO. EXCLUIR de la licitación a la entidad "Grupo de Auditores y Asesores de Negocio (GNC)", por no haber presentado justificación de su oferta anormalmente baja, para la realización de trabajos de Investigación Asociados a la Obtención de un Análisis Diagnóstico,

2

Código Seguro de verificación: HPCjwzrfdB4ZjnnpPMwFjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	11/01/2019
	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/3
 HPCjwzrfdB4ZjnnpPMwFjA==			

Matriz Dafo y Definición de Estrategia General, Objetivos Estratégicos y Plan de Acción, en Relación al Desarrollo Económico y Empresarial de las Potencialidades Creativas del Municipio de Córdoba, por Procedimiento Abierto Mediante Pluralidad de Criterios (Exp. 8/2017).

DOS. EXCLUIR de la licitación para la realización de trabajos de Investigación Asociados a la Obtención de un Análisis Diagnóstico, Matriz Dafo y Definición de Estrategia General, Objetivos Estratégicos y Plan de Acción, en Relación al Desarrollo Económico y Empresarial de las Potencialidades Creativas del Municipio de Córdoba, por Procedimiento Abierto Mediante Pluralidad de Criterios (Exp. 8/2017), a la entidad "Grupo Considera SL", en base al informe técnico de fecha 23 de noviembre de 2018, rubricado por el Jefe del Departamento de Proyectos y Cooperación Institucional del IMDEEC, <<CORRESPONDIENTE A LAS ACLARACIONES AL REQUERIMIENTO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA CONSIDERADA COMO DESPROPORCIONADA, PRESENTADAS POR GRUPO CONSIDERA S.L., CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN ASOCIADOS A LA OBTENCIÓN DE UN ANÁLISIS DIAGNÓSTICO, MATRIZ DAFO Y DEFINICIÓN DE ESTRATEGIA GENERAL, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y PLAN DE ACCIÓN, EN RELACIÓN AL DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL DE LAS POTENCIALIDADES CREATIVAS DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA>>.

TRES. Notificar, los presentes acuerdos, respectivamente, a las entidades "Grupo de Auditores y Asesores de Negocio (GNC)" y "Grupo Considera SL", así como proceder a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUATRO. Comunicar al Servicio Gestor los acuerdos adoptados, al objeto de que emita informe técnico teniendo en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos de Condiciones que rigen la presente contratación, debiendo así mismo formular propuesta de adjudicación a favor de la entidad licitadora cuya oferta resulte más ventajosa, como resultado de la puntuación global obtenida en los sobres B+C.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 13:25 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario (por delegación de fecha 14/04/2016 del Titular en del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Decreto 3.380) doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

Mª DEL MAR TÉLLEZ GUERRERO

3

Código Seguro de verificación: HPCjwzrfdB4ZjnnpPMwFjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	11/01/2019
	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	3/3
 HPCjwzrfdB4ZjnnpPMwFjA==			